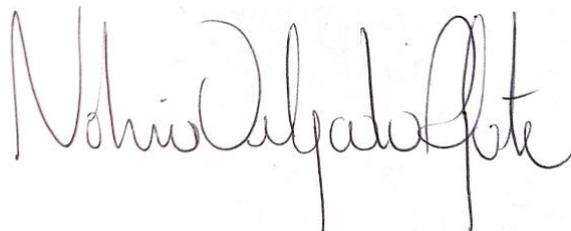


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que el día 15 de junio de 2021, la apoderada judicial de la parte actora allegó escrito de reparos atribuidos a la sentencia de primera instancia.

El término para presentarlos transcurrió así: 10, 11 y 15 de junio de 2021. Inhábil el 9 de junio de 2021 por Paro Judicial, conforme se indicó en la audiencia del 8 de junio hogaño. Los días 12, 13 y 14 inhábiles, este último por día festivo.

Manizales, junio dieciséis (16) dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DE MANDATO

Demandante: JOHAN DAVID RODRÍGUEZ NIETO

Demandados: VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ GALVEZ, EDISON HENAO HOLGUÍN, ADALGIZA GALVEZ DE RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA RODRIGUEZ GALVEZ, OLGA MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ, GONZALO BEDOYA MARÍN, PABLO ANDRÉS MOSQUERA CATAÑO, WILSON ALBERTO NIETO RÍOS y JOSÉ LEONEL NIETO VALENCIA.

Radicado: 17001-31-03-003-2018-00089-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que la parte actora allegó de forma oportuna los reparos atribuidos a la sentencia de primera instancia (CGP, art. 322), se ordena remitir el expediente digital a la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, conforme se indicó en la audiencia celebrada el día 8 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be 'GEOVANNY PAZ MEZA'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 080 del 18/06/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**